



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00390-00**

No se accede a la solicitud de terminación por pago total de la obligación allegada por la apoderada general de la sociedad comercial SYSTEMGROUP S.A.S. vía correo electrónico el día 11 de agosto de 2022 (*Ver archivo digital No. 04 del cuaderno principal*), en atención a la persona jurídica que representa no funge como demandante en el presente proceso de ejecución, toda vez que no se le ha reconocido como cesionaria del crédito objeto de recaudo.

Finamente, se comparte el enlace del proceso para que este sea consultado por las partes. [05360310300220170039000EJECUTIVO](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05360310300220170039000EJECUTIVO)

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8a88242a820c7bf2f5dbcbcb9583e2f002be34316f7bc1e3f2dcb850ddffcc**

Documento generado en 16/08/2022 04:02:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**